

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

(JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE MEDIANTE

– Acuerdo PCSJA18-11127)

Correo: cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de septiembre del dos mil veinte (2020)

Radicación 2012-00997.

1.- Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la diligencia elevada por la parte actora, a efecto de evitar la configuración de cualquier irregularidad, se accederá a ella por ÚLTIMA VEZ.

2.- Para llevar a cabo la audiencia regulada en el artículo 373 del C. G. del P. -alegatos y sentencia-, se fija el día 2 de octubre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m. Para su realización les será enviado un link a los correos electrónicos registrados por las partes y sus apoderados, el cual los remitirá a la aplicación de Microsoft Teams. Tengan en cuenta que para el éxito de la diligencia deben disponer de un equipo de cómputo con acceso a internet, el cual además ha de contar con cámara y micrófono.

Mediante correo electrónico les será remitido el expediente digital junto con esta providencia, para lo que corresponda. El día jueves 1 de octubre de 2020 a las 2:00 p.m. se realizará una prueba de ingreso a la plataforma, en caso de que la parte actora u otros interesados la considere necesaria para el buen éxito de la diligencia. Tal link también se enviará a sus correos electrónicos registrados.

Cualquier inquietud puede comunicarse con antelación al correo electrónico de este Juzgado, para que sea absuelta a través de ese medio.

NOTIFÍQUESE,

(Firma digital)

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

Jueza

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° **43** de fecha **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020** en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549 a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f06afd7fae40e90a3570114cc63e0ec8ca199925b90581995e815030617d5d99

Documento generado en 25/09/2020 11:47:23 a.m.